

**PRIMERA:** Podrán participar de forma individual estudiantes, aficionados y ciudadanos de al menos 18 años de edad cumplidos al momento del registro, residentes en el Municipio de Toluca.

**SEGUNDA:** Temática: Prevención de Trata de Personas.  
Categoría: Única.

**TERCERA:** Características de las fotografías:

- Deben ser capturadas en la ciudad de Toluca, Estado de México.
- Medidas de 11x14 pulgadas, PDF.

**CUARTA:** No se recibirán fotografías, o serán descalificadas, en caso de que:

- Hayan sido descargadas de internet, con alteraciones digitales o marcas de agua.
- Su contenido sea denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio.
- Tengan implícito o explícito un mensaje o intencionalidad política o comercial.
- Hayan participado en otro concurso o hayan sido premiadas anteriormente.
- No cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**QUINTA:** Para obtener la ficha de registro será necesario enviar un correo a la dirección electrónica [devinculacionosc@gmail.com](mailto:devinculacionosc@gmail.com), adjuntando la fotografía en formato PDF y con un peso máximo de 5MB, así como los requisitos señalados en la presente convocatoria.

El área receptora enviará al participante por correo electrónico el acuse de recibo y el número de folio de participante, el cual deberá ser resguardado ya que, en caso de resultar premiado, deberá presentar el número de folio.

Si no se presenta el número de folio asignado, la premiación no podrá llevarse a cabo y el premio se otorgará al siguiente participante seleccionado, en orden de prelación.

**REQUISITOS:**

- La ficha de registro: Debe ser impresa, llenarla con letra de molde legible, firmada por el interesado y enviada en un solo formato PDF.
- Una fotografía tamaño infantil: Puede ser tomada con un teléfono celular y anexada en la ficha.
- Copia de identificación oficial con fotografía, en tamaño media carta. Únicamente en caso de ser estudiante, agregar credencial que así lo acredite.

- Comprobante domiciliario con antigüedad máxima de tres meses o bien, constancia de vecindad emitida por el Ayuntamiento de Toluca.
- Cada participante podrá concursar con un mínimo de dos fotografías y cuatro como máximo.

La documentación deberá ser escaneada en el orden señalado y en PDF que no exceda de 5MB.

**SEXTA:** La recepción del expediente digital se llevará a cabo a partir del 7 de junio y hasta el 28 de junio de 2021, y podrá ser confirmada por el participante vía telefónica a los números 722 2 97 35 94 y 55 86 77 44 30, Departamento de Prevención Comunitaria y Vinculación con la Sociedad Civil.



**TOLUCA**  
C A P I T A L

Con fundamento en los artículos 4 doceavo párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 fracción V y 13 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; artículo 5 fracción IX párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 62 fracciones II y IX del Bando Municipal de Toluca vigente; artículos 3.68 fracción VIII y 3.69 fracciones VII y IX del Código Reglamentario Municipal de Toluca vigente, y en el artículo 86 de la Ley Federal del Derecho de Autor

El Ayuntamiento de Toluca  
a través de la Dirección General  
de Bienestar Social  
y la Dirección de Fomento y Orientación  
para la Convivencia Social

**CONVOCA**

A ciudadanas y ciudadanos de  
18 años de edad en adelante a participar en el

# CONCURSO MUNICIPAL DE FOTOGRAFÍA TRATA DE PERSONAS "ENFOQUE A LA PREVENCIÓN"



**SÉPTIMA:** El Jurado Calificador se integrará por:

1. Director General de Bienestar Social y/o encargado del Despacho.
2. Directora de Fomento y Orientación para la Convivencia Social.
3. Fotógrafo y artista profesional Marco Antonio Rodríguez León; profesor de la Escuela de Fotografía UNAVID.
4. Directora Comercial del Instituto de Artes Multimedia, Brenda Vélez Morales.

**OCTAVA:** Los aspectos a evaluar serán:

- Composición.
- Originalidad.
- Mensaje transmitido.

**NOVENA:** Se seleccionarán tres fotografías cuyos autores se harán acreedores a los premios de primer, segundo y tercer lugar del concurso.

**DÉCIMA:** La publicación de los ganadores se hará el 30 de junio de 2021, con el número de folio asignado al momento del registro, a través de redes sociales y en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca <https://www2.toluca.gob.mx/>

**DÉCIMO PRIMERA:** La premiación se llevará a cabo el 30 de julio del año 2021, en el lugar y horario que determine el área organizadora, lo cual será notificado vía correo electrónico.

**DÉCIMO SEGUNDA:** Autoría de las fotografías.

Los participantes en el presente concurso autorizan a la Dirección de Fomento y Orientación para la Convivencia Social a exhibir y reproducir las fotografías concursantes para fines culturales, educativos o de publicaciones sin fines de lucro, por cualquier medio electrónico o impreso. Las y los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad ser titulares de los derechos de las fotografías que se entreguen para efectos del presente concurso.

**DÉCIMO TERCERA:** Las obras ganadoras formarán parte del acervo de la Dirección organizadora.

**DÉCIMO CUARTA:** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador y/o por la Dirección de Fomento y Orientación para la Convivencia Social.

**DÉCIMO QUINTA:** Protección de datos personales.

La Dirección de Fomento y Orientación para la Convivencia Social, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, informa que los datos personales proporcionados con motivo del presente concurso serán considerados confidenciales en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos, sin perjuicio de la autorización que las y los participantes entreguen a esta Dirección.

Para mayor información puedes ingresar a la página [www.toluca.gob.mx-avi-so-de-privacidad-2](http://www.toluca.gob.mx-avi-so-de-privacidad-2).